

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL
DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.014.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

TTES. DE ALCALDE:

DÑA. CRISTINA SIMÓN FUERTES, D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ Y
DÑA. M^a CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO.

CONCEJALES:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN ABIA FERRERO, D. CARLOS CARBAJO
GARCÍA, D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ Y DÑA. BEATRIZ DE JUAN ÁLVAREZ.

Siendo las veinte horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el sr. Presidente son estudiados los siguientes asuntos.

1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Expone el Sr. Presidente que la urgencia viene motivada por dos motivos, uno el de aprobar la Memoria de la obra a solicitar su inclusión en el Plan Provincial y otro el de adjudicar las concesiones que han quedado desiertas de cara a la próxima temporada. Tras esta exposición se efectúa la correspondiente votación, siendo APROBADA la urgencia por unanimidad de los asistentes.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELACIONADOS CON EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2015.

Vista la convocatoria y Bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de Noviembre.

Resultando que se ha considerado que las instalaciones deportivas municipales con que se cuenta actualmente se encuentran anticuadas, deterioradas y que no responden a las necesidades y gustos deportivos actuales de la población.

Considerando que es posible, aprovechando las bases de las pistas actuales para abaratar costes, actualizar las instalaciones y sanear y adecuar su entorno, haciendo más sostenible su mantenimiento, el Pleno Municipal, habiendo elaborado los servicios técnicos municipales la Memoria Valorada que luego se mencionará y a la vista de la misma, **ACUERDA**, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal de los miembros de derecho que lo componen:

PRIMERO. APROBAR el Estudio Técnico Valorado o Memoria Valorada para la **"ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"**, redactada por el Arquitecto municipal D. Rafael Santamaría de las Cuevas por importe de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (166.372,62)**, solicitando a la Excm. Diputación Provincial su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2015.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Hospital de Órbigo se compromete, caso de ser incluida la obra en el Plan mencionado, a cubrir el importe de la obra no subvencionado.

TERCERO. El Ayuntamiento de Hospital de Órbigo se compromete a poner los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, totalmente libres a disposición

de la Diputación, a la que igualmente se facilitarán las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.

4. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DEL BAR DE “LA VEGA” Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.

Por parte del sr. Alcalde se expone que dado que el actual concesionario ha anunciado que abandona la concesión, a pesar de las inversiones realizadas, actuando igual que en anteriores ocasiones, se ha procedido a elaborar el correspondiente Pliego de cláusulas que regirá la concesión y que presenta como principales características las siguientes:

Objeto: Adjudicación, mediante concesión y procedimiento abierto a la proposición económica más ventajosa, del bar restaurante de propiedad municipal de “La Vega”.

Tipo de licitación: 5.500,00 € anuales, mejorables al alza.

Duración del contrato: 4 años, prorrogables por otros dos.

Concluida la explicación somete a votación la aprobación del Pliego y la convocatoria de la licitación. Efectuada la votación, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los nueve miembros de derecho que lo componen, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR en sus justos términos, el Pliego de Cláusulas económico administrativas para la concesión mediante procedimiento abierto y adjudicación a la proposición económica más ventajosa, del bar de propiedad municipal de “La Vega” disponiendo su exposición pública durante un plazo de ocho días.

SEGUNDO. Simultáneamente, convocar licitación, con tramitación ordinaria, para la adjudicación del mencionado bien.

TERCERO. Delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva del procedimiento dando cuenta al Pleno, pudiendo no obstante, la misma, incorporar la adjudicación definitiva a sesión plenaria si lo considerase oportuno.

5. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DEL BAR TIENDA DEL CAMPAMENTO PÚBLICO DE TURISMO “DON SUERO DE QUIÑONES”.

Por parte de la Presidencia se informa que dado que la actual concesionaria ha anunciado su deseo de abandonar la concesión aunque le quedara un año de contrato, al igual que en el caso anterior y que en anteriores abandonos de las concesiones, se ha procedido a elaborar el Pliego de Cláusulas que regirá la concesión del servicio, enunciando, seguidamente, las principales características que son las siguientes:

Objeto: Adjudicación, mediante concesión y procedimiento abierto a la proposición económica más ventajosa, del bar tienda del campamento público de turismo “Don Suero de Quiñones”.

Tipo de licitación: 3.500,00 € anuales, mejorables al alza.

Duración del contrato: Cuatro años, prorrogables por otros dos.

Concluida la explicación somete a votación la aprobación del Pliego y la convocatoria de la licitación. Efectuada la votación, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los nueve miembros de derecho que lo componen, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR en sus justos términos, el Pliego de Cláusulas económico administrativas para la concesión mediante procedimiento abierto y adjudicación a la proposición económica más ventajosa, del bar tienda del campamento público de turismo “Don Suero de Quiñones” disponiendo su exposición pública durante un plazo de ocho días.

SEGUNDO. Simultáneamente, convocar licitación, con tramitación ordinaria, para la adjudicación del mencionado bien.

TERCERO. Delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva del procedimiento dando cuenta al Pleno, pudiendo no obstante, la misma, incorporar la adjudicación definitiva a sesión plenaria si lo considerase oportuno.

6. INFORMES SOBRE LA GESTIÓN DEL CAMPING Y DE LA PISCINA MUNICIPALES.

6.1. Camping.

Concedida la palabra a Dña. Cristina Simón Fuertes, como delegada del camping, expone en primer lugar que éste año se ha producido un descenso en el número de acampados respecto del que venía siendo habitual, para seguidamente exponer una serie de datos de los que son más destacables los siguientes: la recaudación total ha ascendido a 217.375 € de los que 90.600 € corresponden a 151 contratos anuales y 126.775 € a la facturación de temporada, concluyendo su intervención agradeciendo al personal contratado el trabajo realizado, señalando que no se produjo por parte de los usuarios ninguna queja contra ningún trabajador.

6.2. Piscina.

Informa el Sr. Alcalde que este año, debido al mal verano metereológico que hubo, la recaudación de la piscina descendió notablemente, recaudándose 40.630 €, cuando en años anteriores esta recaudación se ha movido en una cuña que fue de los 50.000 a los 55.000 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar el sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.